ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2321 (C)

LOTA 23 MAYO 2022

VISTOS

1. Decreto N° 015 de fecha 04 de enero del 2022, que aprueba **"CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2022."**

2. Memorándum N° 65 de fecha 01 de Abril del 2022, del Jefe (s) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de marzo de 1992.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **"CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2022."**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANA-LES	HONORARIOS

ROMINA MIRANDA LAGOS QUIMICO FARMC. 22 HORAS $180.162 (25 de abril al 30 de abril).
ROMINA MIRANDA LAGOS QUIMICO FARMC. 22 HORAS $900.810 Mensual (mayo a agosto).

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 **"FONDO FARMACIA."**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador

BCS/YSS/MCL/kcs.